

Según dispone el artículo 12, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.), he dispuesto:

Primero.—El cese de don Fernando Gómez Recio como Consejero sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las centrales sindicales.

Segundo.—El nombramiento de doña Marta del Castillo Cobra como Consejera sustituta del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo.

Tercero.—El mandato de la Consejera nombrada por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar el Consejero, en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**18741** *ORDEN de 25 de septiembre de 2001 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo anunciada por Orden de 31 de julio de 2001.*

Por Orden de 31 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diferentes puestos de trabajo en el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III, libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), cumplidos por parte del candidato seleccionado los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.c.) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y 13.7, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de doña M.<sup>a</sup> Ángeles Viladrich García-Donas, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con NRP 5053626202 A1111, como Jefe Área Programas y Coordinación en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## JUNTA ELECTORAL CENTRAL

**18742** *ACUERDO de 5 de octubre de 2001, de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales de la Comunidad Autónoma de Galicia a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Parlamento de Galicia a celebrar el 21 de octubre de 2001.*

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, ha acordado designar los siguientes Vocales de las Juntas Electorales Provinciales de la Comunidad Autónoma de Galicia, a propuesta de las respectivas Juntas Electorales Provinciales, en relación con las elecciones al Parlamento de Galicia convocadas por Decreto 197/2001, de 27 de agosto, del Presidente de la Junta de Galicia, a celebrar el 21 de octubre de 2001:

Junta Electoral Provincial de A Coruña:

Vocales:

Don Julio Cibeira Yebra Pimentel.  
Doña Concepción Otero Piñeiro.

Junta Electoral Provincial de Lugo:

Vocales:

Don Manuel Vázquez Río.  
Don Xermán Souto García.

Junta Electoral Provincial de Ourense:

Vocales:

Don Emilio Atrio Abad.  
Doña María José Roca Fernández.

Junta Electoral Provincial de Pontevedra:

Vocales:

Don Manuel Abeledo Maristany.  
Don Luis Rodríguez Ennes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2001.—El Presidente, Enrique Cancer Lalanne.

## UNIVERSIDADES

**18743** *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2001, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María Estela Sánchez Rodríguez Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso, convocado por Resolución de la Universidad de Vigo de 20 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, a favor de doña María Estela Sánchez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 34975534-D, cumpliendo la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María Estela Sánchez Rodríguez Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día

siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 25 de septiembre de 2001.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.